

to. del presente se remitan los quintos de la vejez indiana
 esta ciudad a la capital de Murcia, y para el efecto
 se comisiona al Mayordomo de Heredad D. Bernabé
 Pavia; despachandose las oportunas cédulas y oficio
 para lo conducente al efecto. H. Fern. Albitas de esta
 Plaza a fin de que se viva de acuerdo y en una parte
 de la Guardia Nacional según se acompañó a las 16
 quintos quintos a la capital, con el objeto de que en su
 tránsito se guarde el orden debido

Gratific. } Ocho una Instancia de D. Cayetano James sucesoriente
 a los excus. y. hon. } en la Real. de esta temp. suplicando que para los ex-
 traordinarios tiempos que ha existido en unan de las
 deudas individuales de su clase en la quinta subterránea
 verificada en esta ciudad se le libere la gratificación
 y se le conceda condicente y a fin de atender a los gastos q.
 deben originarse en su traslado a la capital para ha-
 berse de todo lo tocante de todo. Instancia por este
 Ayuntamiento acordada. No se gastos aplicables a la
 expedición quinta se abona a la Realidad la cantidad
 de seiscientos cuarenta ad. y su distribución entre la
 excusación singular en las enunciadas temporal

Misión Vac. } Ocho una Inst. de D. Rafael Ruiz de Castas cuenta
 Certif. de posesión } para en la Realidad su fin. en la ciudad de veinte y cuatro de
 en ella p. D. Rey. H. Fern. } No. este solicitando se le libere con documento q. acredita
 su abituramiento en la Misión Nacional voluntaria q. se crea
 en esta Plaza en el año de mil ochocientos veinte, y los ser-
 vicios que presta en ella en los tres años q. sigue al primero
 constitucional, con lo demás q. expresa. Instancia por

